



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONASAMI  
7 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

El pasado treinta de marzo de dos mil veinte, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), en consecuencia, la Secretaría de Salud emitió el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo del mismo año, en el que ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, en el territorio nacional.-----

En virtud de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de las funciones que tiene encomendadas para organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y emitir las normas para que los recursos humanos sean gestionados con los criterios de eficacia, legalidad y eficiencia, implementó medidas que permitieran coadyuvar a la prevención del contagio del virus COVID-19 en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal mediante el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de marzo de dos mil veinte. Dicho documento consideró que el desplazamiento cotidiano de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a sus centros de trabajo, así como la concentración de individuos al interior de los mismos, incrementa la probabilidad de exposición y transmisión del virus, por lo cual indicó que las tecnologías de la información y comunicación permiten que las instituciones públicas establezcan modalidades de trabajo que no requieren necesariamente de la presencia del personal, lo que redundaría en la mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos humanos y en la protección de la salud de la ciudadanía, así como de los propios servidores públicos y sus familias, asegurando el correcto cumplimiento de atribuciones, programas y objetivos institucionales.-----

En este orden de ideas, el treinta de septiembre de dos mil veinte, la misma Secretaría de la Función Pública, ordenó a través del Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, que durante el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veinte al cuatro de enero de dos mil veintiuno, el trabajo a distancia podría continuar realizándose, observando los principios y valores de honestidad, cautela, respeto, responsabilidad y proporcionalidad, preservando la confidencialidad y resguardo de la información oficial en términos de las leyes aplicables.-----

*m.s.l*





Por lo anterior, en la Ciudad de México, siendo las 10:15 horas del día siete de septiembre de dos mil veintitrés, se reunió el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vía remota, a través de la aplicación Teams, estando presentes la Licenciada Alejandra Ramírez Oliva, Directora de Vinculación y Transparencia, y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada Eréndira Camacho Ocampo, Titular del Órgano Interno de Control; Licenciado José Andrés López Ramos, Director de Administración y Finanzas y encargado del Área Coordinadora de Archivos.

Como invitados, asistieron el Maestro Marco Antonio Gómez Lovera, Director Técnico y Suplente de la Titular del Comité; y la Licenciada Marisol Sáenz Sáenz, Coordinadora de Analistas Administrativos, participando en apoyo a las actividades de la Unidad de Transparencia.

La Licenciada Alejandra Ramírez, dio inicio a la reunión agradeciendo la participación de los asistentes, y dando por aprobado el siguiente Orden del Día :

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023.
4. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y REQUERIMIENTOS.
5. EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.
6. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN A LA DIMENSIÓN RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2023.
7. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN A LA DIMENSIÓN CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2023.
8. VERSIONES PÚBLICAS.
9. INVITACIÓN A LAS MESAS PERMANENTES Y DIFUSIÓN DE LOS MATERIALES EXPUESTOS.
10. ASUNTOS GENERALES.

A continuación, la licenciada Alejandra Ramírez, procedió a dar seguimiento a los puntos del orden del día tal como se expusieron previamente

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

Se continuó a realizar el pase de lista de asistencia, de acuerdo al documento proyectado en pantalla, así como a presentar a los invitados a la sesión.

**2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

Posteriormente, la Licenciada Ramírez Oliva, informó que se declaraba formalmente instalada la presente sesión, toda vez que se contaba con el Quórum necesario para llevarse a cabo.

**3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023.**

Se dio lectura al acuerdo tomado en la segunda sesión ordinaria; el cual versa:

**ACUERDO 1**

*m. a. a.*





*La Unidad de Transparencia difundirá el Catálogo denominado "Criterios y Soluciones para su tratamiento".*

Sobre el particular, la licenciada Alejandra Ramírez, mencionó que, La Unidad de Transparencia ha estado en contacto con las áreas responsables de llevar a cabo los testados, con el fin de otorgarles información suficiente con respecto a los criterios y resoluciones para su respectivo tratamiento. -----

Una vez dicho esto, la licenciada Alejandra Ramírez, procedió a continuar con los puntos del Orden del Día. -----

**4. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y REQUERIMIENTOS.** -----

La licenciada Ramírez Oliva, comentó que han sido recibidas ciento ochenta y cinco solicitudes de información al cuatro de septiembre del año en curso; ciento setenta y siete se han atendido en tiempo y forma; mientras que las ocho restantes se encuentran en proceso de atención. -----

Son dos los recursos de revisión que se encuentran en proceso; uno de ellos, siendo el RRA 8066/2023, se encuentra en proceso de cumplimiento, mientras que el otro, el RRA 8993/23, se encuentra en proceso de sustanciación. -----

En cuanto a los requerimientos de información, del primero de enero a la fecha, se han recibido catorce, esto, a través de la Herramienta de Comunicación, mismos que han sido atendidos en tiempo y forma, por lo que actualmente, no se cuentan con requerimientos en proceso de atención. -----

Al no haber mayores comentarios, se continuó con el Orden del Día. -----

**5. EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.** -----

La licenciada Ramírez Oliva, comentó que, durante el periodo comprendido del dos de junio, al cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, las áreas conformadoras de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, no solicitaron la reserva de expedientes; de igual manera, se hace hincapié en que la reserva de documentos o expedientes, debe ser solicitada por las áreas responsables de la información conforme a lo establecido en el Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente. -----

**6. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN A LA DIMENSIÓN RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2023.** -----

La licenciada Ramírez Oliva, recapituló que la Plataforma Nacional de Transparencia evalúa de manera periódica el cumplimiento que cada tienen cada uno de los sujetos obligados a presentar información y rendir cuentas; en el caso de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, se tiene una calificación del noventa y tres punto cuarenta y dos por ciento, en cuanto a las respuestas brindadas a la ciudadanía interesada. -----

**7. RESULTADO FINAL DE LA VERIFICACIÓN A LA DIMENSIÓN CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2023.** -----

La licenciada Ramírez Oliva mencionó que dicha verificación es una evaluación que realiza el organismo garante y que se enfoca a saber cuáles son las facilidades que se brindan a la ciudadanía para que puedan acceder a su derecho de acceso a la información pública en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. -----

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*M. A. L.*





Es por ello, que se notificó, mediante oficio INAI/SAI/DGEPPOED/1355/2023, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, que en el ejercicio dos mil veintitrés, el resultado obtenido por el sujeto obligado denominado Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fue de cien por ciento, teniendo una calificación favorable. -----  
Una vez desahogado el punto, se continuó con el Orden del Día. -----

**8. VERSIONES PÚBLICAS.** -----

Con respecto a este punto, la licenciada Ramírez Oliva, nuevamente hizo énfasis en que las versiones públicas de cualquier documento, sin excepción, deben ser sometidas a la aprobación del Comité de Transparencia, conforme lo establecen los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para elaboración de Versiones Públicas. -----  
Asimismo, se hizo extensiva la invitación de que aun cuando se tuvieran en posesión archivos que hubieran sido clasificados en ejercicios anteriores, y si estos forman parte de una respuesta a solicitud de información, se sometan ante el Comité de Transparencia, para que se dé la autorización correspondiente. -----

**9. INVITACIÓN A LAS MESAS PERMANENTES Y DIFUSIÓN DE LOS MATERIALES EXPUESTOS.** -----

La licenciada Ramírez Oliva, como titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos hizo la invitación a los responsables de la carga de SIPOT a las mesas permanentes organizadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. ---  
Adicionalmente, también se hace la difusión, con los responsables de carga, de la liga donde se encuentran concentradas las presentaciones conforme a las fracciones y temas expuestos. -----

**10. ASUNTOS GENERALES.** -----

Al no haber otros asuntos generales a desahogar en el Orden del día, la licenciada Ramírez Oliva agradeció a las y los asistentes su participación y colaboración y, siendo las 10:29 horas, dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2023.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ**

**LCDA. ALEJANDRA RAMÍREZ OLIVA**  
**DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y TRANSPARENCIA**  
**Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

*M. A. S*





**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**CONASAMI**

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS Y RESPONSABLE DEL  
ÁREA COORDINADORA DE  
ARCHIVOS**

LCDO. JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ RAMOS

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL**

LCDA. ERÉNDIRA CAMACHO OCAMPO

**INVITADOS**

**DIRECTOR TÉCNICO**

MTRO. MARCO ANTONIO GÓMEZ  
LOVERA

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

LCDA. MARISOL SÁENZ SÁENZ

